



DTC

202633501406051

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501577062

Cordial saludo,

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, las dependencias responsables del instituto que, para el caso particular es la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, se procede a dar respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

- “¿Director salió una investigación e informe donde dice que hay obras con retraso del 52% esto es fuerte explíquenos por favor.?”

Respuesta: La administración del Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, en cabeza del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con corte al 28 de septiembre de 2026, ha entregado 27 proyectos completos de infraestructura vial y 14 proyectos especiales de conservación en espacios emblemáticos de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTC

202633501406051

Información Pública
Al responder cite este número

Además, ha puesto a disposición y servicio de la ciudadanía 12 hitos o entregas parciales.

Lo anterior después de recibir en enero de 2024, 76 proyectos de infraestructura para la movilidad contratados, de los cuales 52,6% contaban con atraso histórico respecto a la fecha original de entrega, 72,4% con atraso en ejecución contractual y 48,7% con ambos tipos de atrasos.

Por tanto, desde el inicio de la presente administración, se ha trazado como meta principal la entrega y habilitación de infraestructura con propósito que mejore la movilidad, la seguridad, pero, sobre todo, la calidad de vida de la ciudadanía.

Adicionalmente, los tiempos de ejecución en los proyectos han disminuido gracias a una mejor articulación institucional, la creación de la Comisión Intersectorial de Infraestructura de Movilidad del Distrito Capital (Decreto 475 de 2024), la implementación de nuevas técnicas y materiales de construcción, las gestiones necesarias para destrabar 38 obras que estaban congeladas y el seguimiento en campo a las obras por parte del Alcalde Mayor como del Director del IDU.

Con respecto al “retraso”, nos permitimos indicar que, para el seguimiento y medición de las diferentes etapas de los contratos (Estudios y diseños Preconstrucción, construcción y mantenimiento), el Instituto de desarrollo Urbano – IDU tiene como herramienta de medición el Plan Detallado de Trabajo, el cual, según el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión vigente del IDU se define como: “Cronograma de Obras” o “Plan Detallado de Trabajo” o “PDT”: Es el cronograma de avance de obras que deberá cumplir el Contratista durante la Etapa de Preconstrucción, Etapa de Construcción y Etapa de Mantenimiento, de tal manera que las actividades para la ejecución de cada una de estas etapas sean ejecutadas dentro de los tiempos previstos que permitan el cumplimiento de los Hitos establecidos en el Apéndice del Contrato respectivo.

Será obligación del Contratista entregar el Cronograma de Obras para aprobación del Interventor en los términos del Apéndice previsto en el Contrato.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTC

202633501406051

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de los atrasos en los contratos, los cuales se miden en porcentaje (%) de avance de ejecución acorde con los cronogramas (Planes Detallados de Trabajo) presentados por los contratistas y avalados por la interventoría;. Ahora bien, en cuanto a los contratos que tienen retraso corresponden a los que presentan un porcentaje de avance ejecutado del avance “ General”, menos el porcentaje de avance programado de la misma fase , a corte 18 de mayo de 2026, publicado en el aplicativo ZIPA y presentados en el presente cuestionario, lo cuales pueden ser consultados en el archivo adjunto denominado “ **Obras ejecución IDU**” columnas “**D**” a la “**F**”.

Al respecto de “**¿hay obras con retraso del 52% esto es fuerte explíquenlos por favor.?**” es importante mencionar que el Instituto ha desarrollado mecanismos y estrategias encaminadas a procurar el cabal cumplimiento del objeto contractual, para lo cual, en primera instancia y en el marco del cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas sobre la materia, mediante Convocatoria Pública por Concurso de Méritos Abierto, contrata Interventores para todas sus obras que se encargan de realizar el seguimiento, vigilancia y control integral del contrato designado, correspondiéndole verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales (pliego de condiciones, anexos, adendas, documentos de aclaración, estudios previos, apéndices, capítulos, matriz de riesgo, propuesta del contratista y del interventor) y de los manuales, planes, guías y procedimientos de la Entidad, documentos generados por la Entidad para realizar seguimiento entre otras al plan detallado de trabajo (PDT), control de calidad de los materiales, especificaciones técnicas y demás obligaciones del contratista fundamentales en el desarrollo de las actividades de obra y conservación.

El Instituto igualmente cuenta con un Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, versión 11.0 y en el Manual de Gestión Contractual, versión 20; en el que se definen las responsabilidades, funciones, parámetros o actividades generales, que deben asumir los interventores para la ejecución satisfactoria del contrato y establece los procedimientos en caso que el contratista y/o la interventoría no cumpla con el objeto contractual o con alguna de sus obligaciones.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTC

202633501406051

Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo, para lograr la debida gestión del cumplimiento de los contratos, el IDU cuenta con instrumentos tales como: el ejercicio de su facultad sancionatoria - incluyendo las Multas y la Cláusula Penal Pecuniaria, instrumentos de arreglo directo, herramientas de control y seguimiento, las cláusulas excepcionales al derecho común y la afectación de la garantía única de cumplimiento.

Con respecto al incumplimiento del PDT, se tiene previsto que en caso de que éste presente un atraso que supere el cinco por ciento (5%) con respecto al cronograma, corresponde al interventor solicitar al contratista de manera inmediata los correctivos necesarios entre los que se tiene el plan de contingencia o mejoramiento que permitan que el Contratista se ponga al día en el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los plazos señalados en el mismo plan para aquellas actividades que dieron origen al atraso; si vencidos los plazos pactados para la ejecución del plan de contingencia o mejoramiento, el Contratista aún no se ha puesto al día en el cumplimiento de sus obligaciones o incumple las actividades asociadas al plan de contingencia y se mantiene en un atraso del cinco por ciento (5%) o superior con respecto del cronograma de la etapa por causas imputables al Contratista, la Interventoría o supervisión deberá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, elaborar y remitir el informe de presunto incumplimiento para el inicio de las actuaciones administrativas.

Para estos efectos, la Interventoría o supervisión deberán seguir el procedimiento denominado “Declaratoria de Incumplimiento para la Imposición de Multa, Cláusula Penal y Caducidad”, o el que haga sus veces. por lo anterior en el archivo Excel adjunto denominado “ **Obras ejecución IDU**”, pueden ser consultados los contratos cuyos atrasos con corte al 28 de septiembre de 2026 son superiores al 5%, de la columna “**A**” a la “**I**”, al igual que aspectos como el estado , causas del retraso y medidas la fecha adoptadas para superarlo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTC

202633501406051

Información Pública
Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 14-10-2026 08:04:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: VALENTINA GONZALEZ LOPEZ-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5